

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITACIONALES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000UF
ACOGIDA AL TITULO I, DE LA LEY 20.898.
SOLICITUD AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141 D.O. 31.01.2019

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

X URBANO RURAL CUS

N° Certificado

0012

Fecha Aprobación

13/11/2024

Rol S.I.I

80-12

Vistos:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 936 de fecha 05/09/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de la fecha de pago de derechos municipales

Resuelvo:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40.16 m2 ubicada en

CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

N° Lote N°

Manzana Localidad o Loteo CALBUCO

Sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario RUT

JOSE RIGOBERTO SOTO MANCILLA RUT

Representante Legal del Propietario RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente (ver nota)

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda) RUT

Nombre del Profesional Competente PROFESIÓN RUT

PATRICIA ONESIMA FORCAEL ESCALONA

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17 de la LGUC

Nota: Si el propietario de la vivienda a regularizar tiene 65 años de edad o más, la exención será de un 100% de los derechos municipales. Se acredita con Cedula de Identidad.



MOISES TEPANO AROS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES